



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-19427638-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - U.C.E.S.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 901 del 19 de septiembre de 2012, el Expediente N° EX-2017-19427638-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMBIENTALES, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° C-07/02 y N° C-15/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS AMBIENTALES presentada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 901 del 19 de septiembre de 2012, motivo por el cual se dan las

condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMBIENTALES.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 901 del 19 de septiembre de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMBIENTALES, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS AMBIENTALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-50746783-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 901 del 19 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES,
Departamento de Posgrado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMBIENTALES

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado universitario o de carreras de nivel superior no universitario de un mínimo de 4 años de duración.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

1.1	Procesos Ambientales Globales Contemporáneos - Curso de Nivelación	Cuatrimstral	40	-	Presencial	
1.2	Problemática Crítica del Medio Ambiente	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
1.3	Ciencias Naturales y Ecología	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
1.4	Ciencias Ambientales Aplicadas	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.5	Economía Ambiental de la Empresa	Cuatrimstral	44	-	Presencial	
1.6	Energía y Medio Ambiente	Cuatrimstral	32	1.3	Presencial	
1.7	Asentamientos Humanos y Población	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
1.8	Fundamentos de las Relaciones entre Política y Acción	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

2.1	Ética Ambiental	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
2.2	Empresa y Política Ambiental	Cuatrimstral	32	1.5	Presencial	
2.3	Métodos en Estudios Ambientales	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
2.4	Desarrollo Sustentable	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.5	Paradigmas en Estudios Ambientales	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
2.6	Derecho Ambiental	Cuatrimstral	44	-	Presencial	
2.7	Fundamentos de las Relaciones entre Naturaleza, Tecnología y Sociedad	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.8	Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)	Cuatrimestral	48	2.3	Presencial	

-						
-	Tutorías	---	160	-	---	
3.0	Tesis	---	190	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMBIENTALES

CARGA HORARIA TOTAL: 910 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19427638- -APN-DNGU#ME-UCES-MAG. EN ESTUDIOS AMBIENTALES-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.